

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. OM-CECYTE-116-2021

**“SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE LIBROS PERÍODO 2021-2 PARA ALUMNOS DEL CECyTEBC”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-CECYTE-116-2021 correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE LIBROS PERÍODO 2021-2 PARA ALUMNOS DEL CECyTEBC”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 30 de julio de 2021 fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 29 de julio de 2021, donde tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al

procedimiento de licitación número OM-CECYTE-116-2021 correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE LIBROS PERÍODO 2021-2 PARA ALUMNOS DEL CECYTEBC".

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 29 de julio de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA MENSUAL
GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$ 3'483,960.20 SIN INCLUIR EL 16% IVA

2.- El día 30 de julio de 2021 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número OM-CECYTE-116-2021, con los siguientes resultados.

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta por el paquete único en que participa por un importe \$3'483,970.20 pesos m.n. (tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos setenta pesos 20/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$557,435.23 pesos m.n. (quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 23/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$ 4'041,405.53 pesos m.n. (cuatro millones cuarenta y un mil cuatrocientos cinco pesos 53/100 moneda nacional), de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único en el que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y

garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación. Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE LIBROS PERÍODO 2021-2 PARA ALUMNOS DEL CECyTEBC", al siguiente licitante:

**LICITANTE: GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, se adjudica contrato para el paquete único por un importe \$3'483,970.20 pesos m.n. (tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos setenta pesos 20/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA que corresponde a la cantidad de \$557,435.23 pesos m.n. (quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 23/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$ 4'041,405.53 pesos m.n. (cuatro millones cuarenta y un mil cuatrocientos cinco pesos 53/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral en

quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse personalmente a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" ubicado en Av. Panamá 199 Esq. Con Buenos Aires Col. Cuauhtémoc Sur, Mexicali, Baja California, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

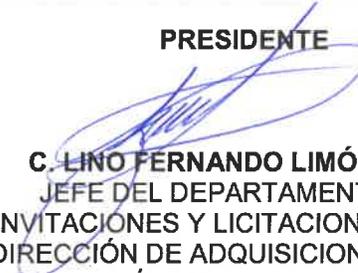
Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:35 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

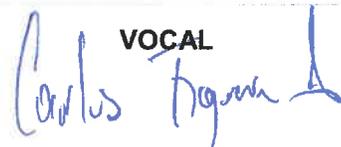
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

**PRESIDENTE**

  
**C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA  
OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO  
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO  
DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

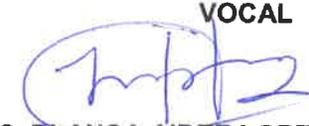
**VOCAL**

  
**C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADSCRITO A  
OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR  
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL  
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**VOCAL**

  
**C. NATALY NUÑEZ VALENCIA**  
ANALISTA FISCAL  
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL  
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

**VOCAL**

  
**C. BLANCA AIDEE LOPEZ GONZÁLEZ**  
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL (CECyTEBC)  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL  
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo de Servicios Graficos del Centro SA CV	Jesús leal Olivas	